

# ¿EDUCACIÓN PREVIA SOBRE ÉTICA FISCAL INFLUYE PARA ESTUDIAR CONTADURÍA PÚBLICA?

Previous education on tax ethics influences to study Public Accounting?

Mtro. Juan Rodolfo Pérez Robledo <sup>a</sup>

Mtro. Manuel Gutiérrez Moreno <sup>c</sup>

Mtro. Hallier Lauro Moreno Rodríguez <sup>c</sup>

<sup>a</sup> Benemérita Universidad Autónoma de Puebla  
Facultad de Contaduría Pública, jrprobledo69@hotmail.com

<sup>c</sup> Benemérita Universidad Autónoma de Puebla  
Facultad de Contaduría Pública, gumm\_virgo@hotmail.com

<sup>b</sup> Benemérita Universidad Autónoma de Puebla  
Facultad de Contaduría Pública, lic.hallier@gmail.com

---

Fecha de recepción: 28 de abril de 2019

Fecha de aceptación: 07 de junio 2019

---

## RESUMEN

El objetivo del presente fue determinar si previo al ingreso a la Licenciatura en Contaduría Pública los estudiantes recibieron capacitación sobre temas relacionados con la ética fiscal, la cual en algunas ocasiones es llamada civismo fiscal, cultura fiscal o contributiva y ello influyó en la decisión de elegirla. El enfoque utilizado fue el cuantitativo, la muestra del estudio fue no probabilística, por conveniencia o intencional, seleccionando directamente a los estudiantes de dicha licenciatura de la Sede Zacapoaxtla del Complejo Regional Nororiental de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, generación 2018. Se encuestaron a 25 de los 28 estudiantes inscritos, sus edades oscilan entre los 18 y 22 años, el promedio es de 19 años, la mayor parte de los encuestados son mujeres. Solo el 28% de los encuestados recibió capacitación previa al ingreso a la Licenciatura en los temas, al 88% les llama la atención algunos de ellos relacionados, sobresaliendo la ética fiscal, el 84% respondió que para tomar la decisión de incorporarse a cursar la Licenciatura en Contaduría Pública, los temas relacionados, no influyeron en la misma, lo anterior basado en la falta de mayor difusión de los programas nacionales para generar en los estudiantes a través de la educación formal en los diversos niveles educativos, y de las acciones o estrategias para generar una cultura contributiva, un civismo o una ética fiscal. Para solventar lo anterior se propone ampliación de la cobertura territorial de dichos programas y sus acciones o estrategias. El haber tenido o no, capacitación o preparación sobre los temas, no influye en la decisión de incorporarse a la Licenciatura en Contaduría Pública. Por el contrario, lo que influye para tal decisión, es el interés que tienen

sobre estos temas, de los cuales el principal es la ética fiscal.

**PALABRAS CLAVE:** Estudiantes; Ética fiscal; Civismo fiscal; Cultura fiscal.

## ABSTRACT

The objective of document is determine if previous to entering the Bachelor of Public Accounting the students received a training on issues related to tax ethics, which is called tax civism, tax culture or contributory and this influenced the decision to choose this subject. The approach used was the quantitative and sample of study was non-probabilistic, for convenience intentional, selecting directly the bachelor students of Zacapoaxtla from North-East Regional Complex of the Benemérita Autonomous University of Puebla, generation 2018. 25 of the 28 students enrolled were surveyed, their ages range from 18 to 22 years, the average is 19 years, most of the respondents are women. Only 28% of respondents received training prior to entering the Bachelor's degree in subjects, 88% pay their attention in some of them related, one of them is tax ethics, 84% answered that to make a decision in order to join the course Bachelor in Public Accounting, the related topics, did not influence in the same way, the previous is based on the lack of a good diffusion of the national programs to generate in the students through the formal education in the variety of educative levels, and of the actions or strategies so as to generate a tax culture, a civic or a tax ethic. On the other hand to resolve the situation before mentioned, it is proposed to expand the territorial coverage of said programs and their actions or strategies. Having had or not, a training or preparation on the issues, does not influence the decision to join the Bachelor of Public Accounting. As a consequence what influences such a decision is the interest they have in these matters, one of the most important is tax ethics.

**KEYWORDS:** Students; Tax ethics; Fiscal civism; Fiscal culture.

## I.- INTRODUCCIÓN

Existen diversos factores que influyen en los estudiantes del nivel medio superior para tomar la decisión de incorporarse a una determinada Licenciatura, por tal motivo se cuestionó a los que actualmente se encuentran cursando Contaduría Pública en la Sede Zacapoaxtla del Complejo Regional Nororiental de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, generación 2018 considerados de nuevo ingreso, con el fin de determinar si en los niveles educativos anteriores recibieron alguna formación, capacitación o materia relacionada con los temas de ética fiscal, civismo fiscal, cultura fiscal o contributiva y ello los llevo a tomar la decisión. Para poder comprender algunos conceptos tales como estudiantes, ética, y moral, se procederá a definirlos según lo dispuesto por la Real Academia de la Lengua Española. Se mencionará lo que dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en cuanto a la obligación de todos de contribuir al gasto público de la Federación, Estados y Municipios de manera proporcional y equitativa que las leyes dispongan. Por lo que respecta a la ética tributaria, ética fiscal, cultura fiscal y

civismo fiscal, después de revisar lo que al respecto han investigado y escrito varios autores se plasmarán diversos puntos de vista acerca de los mismos, incluyendo la postura de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, de algunas Universidades y del Servicio de Administración Tributaria. De éste último organismo se hará una reseña de los diversos programas que ha implementado a nivel nacional dirigidos a la sociedad en general y al sector educativo en sus diversos niveles, con el objetivo de adquirir un civismo fiscal y como consecuencia de ello, la creación de una cultura fiscal redefiniéndola como el conjunto de valores que se manifiestan en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes. Posteriormente se hablará de las estrategias de Cultura Contributiva contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, las cuales dieron pauta al Programa Nacional de Educación Fiscal como una forma de reconocer la función formativa, de solidaridad y cohesión social, para vincular el cumplimiento de las obligaciones fiscales con la formación de valores y la construcción de la ciudadanía. En cuanto a la metodología utilizada es bajo el enfoque cuantitativo, la muestra del estudio fue no probabilística, por conveniencia o intencional y el instrumento utilizado fue la encuesta, ésta aplicada a veinticinco estudiantes de los 28 inscritos. Posteriormente se analizan los resultados obtenidos y una vez realizado lo anterior, se expondrán las conclusiones.

## **II.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Después de mucho tiempo de estar presente en la formación de futuros profesionistas y generaciones que han pasado por los salones de clase, se han encontrado diversos factores, que llevan a los alumnos del nivel medio superior a seleccionar su carrera, por tal motivo se cuestionó a los estudiantes de la licenciatura en Contaduría Pública en la Sede Zacapoaxtla del Complejo Regional Nororiental de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla de la generación 2018, con la intención de llegar a determinar, si en los niveles educativos anteriores, recibieron alguna formación, capacitación o materia que haga referencia a los temas sobre ética fiscal, civismo fiscal, cultura fiscal o contributiva y por consiguiente si la misma los llevo a decidir por ingresar a la licenciatura.

## **III.- OBJETIVOS**

Determinar si previo al ingreso a la Licenciatura en Contaduría Pública los estudiantes de la Sede Zacapoaxtla del Complejo Regional Nororiental de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla recibieron capacitación en temas relacionados con la ética fiscal, civismo fiscal, cultura fiscal o contributiva.

Determinar en qué nivel educativo previo al de la licenciatura recibieron la capacitación.

Determinar si la capacitación influyó en la decisión de elección de la Licenciatura.

#### IV.- MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

La Real Academia de la Lengua Española (2017) dispone que estudiante proviene de “estudiar y –nte”, como adjetivo: “que estudia” y del masculino y femenino: “persona que cursa estudios en un establecimiento de enseñanza”, o del masculino: “hombre que ayuda a los actores a estudiar papeles”. La misma define a la Ética como la parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del hombre. Por moral se entiende lo perteneciente o lo relativo a las acciones o caracteres de las personas, desde el punto de vista de la bondad o la malicia. La palabra ética proviene del griego “ethikos” que significa carácter, trata del estudio de la moral y del accionar humano. En otras palabras, se dice que la ética estudia la moral y determina como deben actuar los miembros en una sociedad, por lo tanto, a ésta se le define como la ciencia del comportamiento moral. La moral proviene del latín “mos-moris” que significa costumbre. La ética y la moral poseen la misma raíz semántica, es decir, la misma significación original (RAE, 2017). Al respecto Pérez, Morales, y Moreno, M. (2018) afirman que por ello ambas, etimológicamente se identifican y se definen como la ciencia de las costumbres. Sin embargo, los vocablos han evolucionado con el tiempo hacia distintos significados. Por lo cual, están sujetos a distintos usos, pues depende de cada autor, corriente filosófica o época. Por lo anterior, diferentes autores opinan que es necesario establecer sus características, sus diferencias y semejanzas.

Pérez (2001) menciona que en el momento actual se ha definido a la ética tributaria como “la teoría que estudia la moralidad de las actuaciones en materia tributaria desarrolladas por los públicos, legislativo, ejecutivo y judicial, y por el ciudadano contribuyente” y, que desde su punto de vista es más correcto hablar de ética impositiva en lugar de ética tributaria, pues el primero tiene un alcance más general, genérico y abstracto, con el cual se identifica mejor la idea que supone y significa que es el estado del deber de contribuir a los gastos públicos, frente al término tributo el cual es polisémico y por tanto impreciso, pues su significado ha sido distinto según la época y el lugar. Diversos autores coinciden en definir a la cultura tributaria como conjunto de conocimientos, valoraciones, actitudes referidas a los tributos, el nivel de creencia respecto de los derechos y obligaciones que se derivan en la relación existente entre los sujetos activos y pasivos. Moreno (2016) después de leer a varios autores concluye en que la ética fiscal son actitudes, valores y experiencias positivas en torno a la tributación y al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, crea su propia definición sobre cultura tributaria, afirmando que es toda acción que demuestra un proceso de formación y concientización encaminados al cumplimiento tributario voluntario. Por su parte el Servicio de Administración Tributaria en la versión anterior de su página oficial, definió a la cultura fiscal como el conjunto de valores que se manifiestan en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal,

respeto a la ley, responsabilidad y solidaridad de los contribuyentes (SAT,2011)

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el fundamento constitucional de obligación de los mexicanos para el pago de las contribuciones y se estipula en el numeral 31 fracción IV de la Ley Suprema; por lo tanto, la función del sujeto pasivo (en la mayoría de los casos el contribuyente) no se limita exclusivamente al pago dichas contribuciones; implica además cumplir con una serie de requisitos u obligaciones en tiempo y forma dispuestos por las normas legales fiscales, también llamadas leyes fiscales específicas para el adecuado pago de las contribuciones, en las cuales se encuentran identificados a los elementos que en la teoría se les conoce como elementos de los impuestos o de las contribuciones (sujeto, objeto, base, tasa, cuota o tarifa, lugar, época de pago y procedimiento para su determinación, entre otros), así como una serie de obligaciones que de manera formal deben de cumplirse, por mencionar algunas: la ley del impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Ley del Seguro Social. Por su parte el Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a falta de disposición expresa en una ley específica, además de contribuir al gasto público conforme las leyes mencionadas anteriormente contiene una serie de derechos, además obligaciones por parte de los contribuyentes, las facultades de las autoridades fiscales, así como infracciones, sanciones y los procedimientos administrativos.

El SAT (Servicio de Administración Tributaria), desde hace más de 22 años emitió diversos programas dirigidos a la sociedad en general y al sector educativo a nivel nacional en sus diversos niveles, con el objetivo de impulsar civismo fiscal al cual lo definió en el 2001, según Cruzado y Moreno (2015) como el conjunto de actividades organizadas que tienen como fin propiciar y promover la participación activa y dinámica de los estudiantes y de las instituciones públicas y privadas involucradas e interesadas en aspectos educativos sobre temas fiscales, lo que traería como consecuencia la creación de una cultura fiscal, a través de diversas acciones y cuyos resultados pueden ser consultados en los informes trimestrales de gestión, los cuales no son objeto de estudio en el presente.

Los mismos autores afirman que para el año 2012 el mismo organismo lo redefinió como el conjunto de valores que se manifiestan en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes y continúan argumentando que en los programas de civismo fiscal no sólo se trataban de temas de contenido fiscal, que la impartición del civismo va más allá, orientada hacia lo que gira en torno a nociones, procedimientos, actitudes y valores de la cultura tributaria. Durante su primera fase se planearon a partir de la lógica y de la secuencia de la sistematización de la educación en México, consistía en llevar a cabo actividades de formación de valores en los estudiantes desde la educación básica hasta la superior, estableciendo que en cada uno de los niveles educativos las actividades a realizar deberían ser apoyadas por un docente para

facilitar y aprovechar la enseñanza de los contenidos curriculares oficiales por parte de la autoridad. Los primeros programas surgen en el año de 1997, los cuales tenían como propósito la elaboración y de la difusión fiscal entre los estudiantes, a los cuales se les entregaban trípticos y dípticos, se les impartían talleres, mediante los cuales podrían aprender con mayor claridad temas acerca de las obligaciones fiscales que tienen como ciudadanos. En los niveles medio superior y superior se proporcionaron conocimientos más concretos y específicos sobre los servicios que ofrece el Servicio de Administración Tributaria (antes Secretaría de Hacienda y Crédito Público), al igual que se dieron a conocer las obligaciones de los ciudadanos en materia tributaria, los diversos trámites que deben realizarse ante la dependencia derivada del ejercicio de su práctica profesional, así como talleres fiscales los cuales tuvieron como objetivo que los estudiantes realizaran ejercicios prácticos sobre el cálculo de las contribuciones. Las agrupaciones, asociaciones civiles, sindicatos, entre otros, se encontraban considerados en la segunda etapa de implementación de dichos programas, con actividades dirigidas a ellos y que fueron sectores no captados dentro de los espacios educativos, en ésta, las acciones de educación se establecieron como no formales. En su tercera etapa, dichos programas fueron un complemento de las dos primeras, la cual fomentaba actitudes y competencias cívicas al interior de la dependencia, para que con ello se obtuviera el efecto de lograr un cambio en la visión y confianza de los contribuyentes.

Para el verano de 2009 el Servicio de Administración Tributaria en su portal (SAT, 2011), dio a conocer una reseña de actividades, mediante las cuales el mismo organismo apostaba por una educación fiscal en la niñez mexicana, así como el curso denominado “importancia de la cultura fiscal”. En el mismo publicó los valores que contribuyen a cultura tributaria; tales como: el trabajo en equipo, la lealtad, solidaridad, perseverancia, honradez, fortaleza y templanza, así como una fábula en la que muestra la deshonestidad colectiva y sus consecuencias, además un artículo sobre los valores y el progreso. En el apartado de información acerca de los impuestos, los artículos: la importancia de contribuir, los impuestos en el tiempo y espacio, no a la evasión, clasificación de los impuestos y tipos de contribuyentes. Posterior a ello, en su nuevo portal, el cual lo hizo más interactivo contenía diversos apartados, mencionando que “El nuevo sitio de civismo fiscal ha sido creado con la intención de brindarte una experiencia diferente con los impuestos... te invitamos a que lo descubras” (SAT, 2013). En el primer apartado “Aprende jugando”: Si eres pequeño, te agradará saber que existe una sección de juegos donde encontrarás desde el clásico juego de “gato” hasta un divertido juego llamado “suena la caja”, en el que tú serás el personaje principal. Además, podrás sorprender a tus papás, maestros y amigos cuando les hables de la historia de los impuestos; sólo entra a la sección “Formación Alumnos” y después en “Educación Básica – Primaria”. En el segundo apartado “Entender para contribuir”: ¿Eres estudiante de secundaria? checa “El rollo de los impuestos”, chavos como tú, se enfrentan a diversas situaciones relacionadas con las contribuciones, descubre cómo ellos han resuelto sus dudas, entra a “Formación Alumnos” y después en “Educación Básica – Secundaria”. En el tercer apartado “Mi mejor carta...cumplir”: Si estas por concluir tu

bachillerato y deseas incorporarte al mundo laboral, te recomendamos revisar el “CD interactivo” que te guiará en el proceso de incorporación a la vida laboral; ingresa a “Formación Alumnos” y después a “Medio Superior”. ¿Eres universitario y no sabes mucho sobre impuestos? No te preocunes, hemos desarrollado la “Guía de Formación e Información Tributaria”, te ayudará a comprender mucho más sobre el tema, no importando la carrera que estudies, pues incluye conceptos, ejemplos y ejercicios que, sin duda, resolverán tus inquietudes al respecto. Ingresa a “Formación Alumnos” y después a “Educación Superior” y en el cuarto apartado “Educar con integridad”: Eres profesor de alguna institución educativa y tus alumnos te han preguntado, ¿qué son los impuestos? Estamos seguros que la sección “Formación Docentes” te facilitará el trabajo para brindarles una respuesta. Terminando con, “visita también éstas secciones” donde encontrarás información que te será de utilidad: novedades, autocapacitación, uso de mis impuestos, vinculación institucional, videos, eventos, oficinas del SAT, actividades y recreación, contacto para videos y opiniones: civismo.fiscal@sat.gob.mx.

La ANUIES (Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior) y el SAT establecieron un convenio de colaboración para promover actividades académicas en materia fiscal, que impulse y fortalezca la formación cívica , el cumplimiento tributario y ciudadano entre la comunidad de las instituciones de educación superior afiliadas, con el objetivo de unificar esfuerzos para fomentar la cultura del contribuyente, el cual tendría vigencia por dos años y prorrogable por períodos iguales, previo acuerdo(ANUIES,2015).

En la firma del mismo el titular de la Asociación destacó el compromiso de la asociación para sumar esfuerzos con el SAT, y propiciar una sana cultura tributaria, fomentar la investigación en temas fiscales, así como brindar la asesoría y apoyo en la formación profesional de los universitarios, para que en su oportunidad asuman con la más alta responsabilidad, sus obligaciones fiscales. Afirmó que el SAT tiene en la Asociación un aliado con ideas, voluntades y capacidades suficientes para coadyuvar en su importante misión, así como en el fortalecimiento de la educación superior en México, en temas como el análisis de impuestos sobre la renta e impuesto al valor agregado, y el programa de estímulos fiscales al personal docente y el estado fiscal que guardan las universidades. Asimismo, reconoció el trabajo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que encabeza el Dr. Luis Videgaray Caso, por la estrategia de acercar los servicios y asesoría en materia fiscal a las universidades a través de los núcleos de atención fiscal, NAF, que les brinda capacitación a los estudiantes, además de que pueden realizar su servicio social, atender a sus compañeros, maestros y orientar a los contribuyentes en general. Por su parte, Aristóteles Núñez, titular del SAT, afirmó que con este convenio se da un paso importante para unir visiones, sobre todo en el momento cultural que vive el país, donde las instituciones son la herramienta fundamental para poder llevar a México a un mejor estadío. Más allá de tener un programa de cultura contributiva en el SAT, dijo, se unen esfuerzos para que a través de las universidades se tenga la posibilidad de influir en la ciudadanía a través de sus planes académicos o educativos, en una cultura contributiva donde se pueda mostrar a la ciudadanía el valor social de pagar impuestos. A su vez, Bernardo González Aréchiga, rector de la Universidad de Valle de México, afirmó

que esta iniciativa propicia el fortaleciendo institucional y se da paso en la construcción de uno de los sistemas más importantes para establecer metodologías para una mejor política tributaria. En el acto, el director general del Tecnológico Nacional, Manuel Quintero Quintero, dijo sumarse a los objetivos de este acuerdo para promover en los jóvenes, la formación profesional, y la responsabilidad de la cultura fiscal.

Esponda (2015), refiere que a partir de 2013, en apego a los lineamientos generales del Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, y en cumplimiento de las estrategias transversales relacionadas con los objetivos de construcción de ciudadanía y de la promoción del cumplimiento voluntario de obligaciones, las estrategias de Cultura Contributiva y su programa, se amplían y profundizan, dando pauta para renombrarlo como Programa Nacional de Educación Fiscal (PNEF), como una forma de reconocer la función formativa, de solidaridad y cohesión social subyacente. La relación entre la ciudadanía y la Administración Tributaria se ha venido modificando sustancialmente, debido a que los servicios y la atención se han vuelto más eficientes, y a que los contribuyentes son cada vez más conscientes de su capacidad para exigir al Estado bienes y servicios de calidad. Esta situación da la pauta para vincular el cumplimiento de obligaciones fiscales con la formación de valores y la construcción de ciudadanía. La expectativa es que la participación y la educación de los contribuyentes, pueden ayudar a fortalecer los sentimientos de responsabilidad e identidad con el Estado.

El Programa Nacional de Educación Fiscal se encontraba dividido en, Educación formal y educación no formal. La primera a su vez estaba dirigida a estudiantes de los niveles básico, medio superior, y superior. La segunda a los ciudadanos, contribuyentes y a segmentos específicos, a estos a través de entre otros, espacios públicos, vinculación institucional, internet, capacitación inicial, seguimiento, acompañamiento, diagnóstico, regularización y capacitación.

Por tanto, resulta importante determinar, si ¿Los estudiantes de nuevo ingreso a la Licenciatura en Contaduría Pública en la Sede Zacapoaxtla del Complejo Regional Nororiental de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla recibieron capacitación en los anteriores niveles educativos sobre temas relacionados con la ética fiscal, civismo fiscal, cultura fiscal o contributiva, y ello influyó en la decisión de elegirla?.

Conforme a lo anterior, el presente trabajo va dirigido únicamente a contestar la interrogante vertida del párrafo que antecede y no pretende mezclar los diferentes conceptos desarrollados, haciendo énfasis en que la ética es un tema por sí sólo, el cual no es objeto de estudio.

## V.- METODOLOGÍA, TÉCNICAS Y MATERIALES EMPLEADOS

El enfoque utilizado es el cuantitativo, la muestra del estudio fue no probabilística, por conveniencia o intencional, seleccionando directamente a los estudiantes de la

LCP(Licenciatura en Contaduría) Sede Zacapoaxtla del CRNO(Complejo Regional Nororiental) de la BUAP(Benemérita Universidad Autónoma de Puebla) de la generación 2018, y el instrumento la encuesta. Se consultaron diversas fuentes bibliográficas, tales como libros, revistas electrónicas e impresas, así como, investigaciones sobre los temas realizadas anteriormente. La primera tarea fue consultar y recopilar la documentación de los temas a tratar en el presente. Una vez revisadas las fuentes bibliográficas, se extrajo y recopiló información relevante relacionada con el objetivo del presente. Posteriormente se hizo revisión de la literatura con la finalidad de saber lo que se ha dicho o se dice sobre el tema en cuestión, lo anterior permitió una mejor orientación y delimitación del mismo, dando como resultado el economizar tiempo y esfuerzo.

Se encuestaron a 25 de los 28 estudiantes inscritos, lo cual representa el 89.29%. En la misma se incluye el género, la edad, así como las preguntas: ¿Recibiste capacitación previamente al ingreso a la Licenciatura en temas sobre ética fiscal, ética tributaria o contributiva, o civismo fiscal?, En caso afirmativo: ¿En qué niveles la recibiste? Medio superior (1), Secundaria (2), Primaria (3), Preescolar (4), Otro medio (especificar): \_\_\_\_\_, ¿Te llama la atención algunos de esos temas? Especificar: \_\_\_\_\_, y ¿Alguno de esos temas influyó para tomar la decisión de estudiar Contaduría Pública?

## VI.- RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Una vez aplicada la encuesta, se obtuvo lo siguiente:

La mayor parte de los encuestados son mujeres, las que representan el 52% y hombres el 48%. Sus edades van desde los 18 y hasta los 22 años, siendo la edad promedio 19 años.

Solo el 28% de los encuestados (7 de los 25), recibió capacitación previa al ingreso a la Licenciatura en temas relacionados con la ética fiscal, ética tributaria o contributiva y civismo fiscal. De éstos, 1 la recibió en la secundaria y los 6 restantes en el nivel medio superior, lo cual representa el 14.29% y el 85.71%, respectivamente.

Del total de encuestados, al 88% les llama la atención algunos temas relacionados, de los cuales el que sobresale con el 77.27% es sobre ética fiscal.

El 84% respondió que para tomar la decisión de incorporarse a cursar la Licenciatura en Contaduría Pública, los temas relacionados con ética fiscal, ética tributaria o contributiva y civismo fiscal, no influyeron en la misma.

Tomando en cuenta la edad promedio de 19 años de los estudiantes de nuevo ingreso a la Licenciatura generación 2018, durante el período comprendido de año 2012 al 2018, tiempo en el cual estuvo vigente, dentro del Plan de Desarrollo Nacional el Programa Nacional de Educación Fiscal, los mismos prácticamente no recibieron ninguna de las acciones previstas en el mismo, encausadas a generar una Cultura Contributiva y los que si la recibieron no influyó para tomar la decisión de estudiar la

Licenciatura en Contaduría Pública.

## VII.- CONCLUSIONES

Falta mayor difusión de los programas nacionales para generar en los estudiantes a través de la educación formal en los diversos niveles educativos y de las acciones o estrategias para que con ello se genere una cultura contributiva, un civismo o una ética fiscal.

Ampliación de la cobertura territorial de dichos programas y de las acciones o estrategias sobre cultura contributiva, civismo y ética fiscal.

El haber tenido o no, los estudiantes capacitación o preparación sobre cultura contributiva, civismo o una ética fiscal, previos al nivel superior, no influye en la decisión de incorporarse a la Licenciatura en Contaduría Pública. Por el contrario, lo que influye para tal decisión, es el interés que tienen sobre estos temas, de los cuales el principal es la ética fiscal.

La ética hay que predicarla en todos los aspectos de la vida, no solo por algún ordenamiento jurídico. Ésta supone un compromiso y una asunción de valores a los que hay que ajustar la conducta. Lo anterior llevaría a generar una cultura contributiva, lo cual traería como consecuencia una mayor recaudación por parte del gobierno mexicano para coadyuvar al desarrollo económico del país, ya que el supuesto en que se basa el verdadero civismo fiscal es que no haya fiscalización alguna para el cobro de las contribuciones.

## VIII.- REFERENCIAS

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. La ANUIES y el SAT unifican esfuerzos para fomentar la cultura del contribuyente recuperado de <http://www.anuies.mx/noticias/la-anuies-y-el-sat-unifican-esfuerzos-para-fomentar-la-cultura-del>.

Cruzado, A. y Moreno, R. (2015). Civismo fiscal en México. *Revista electrónica Horizontes de la Contaduría Pública* No. 3. México. 3-5.

Esponda, E. (2015). Cultura Contributiva en México. *Cultura Contributiva en América Latina*. Gobierno de la República. Procuraduría de Defensa del Contribuyente, 152- 194

Moreno, P. (2016). Cutura contributiva como estrategia de política fiscal en México: *Documento para su presentación en el VII Congreso Internacional en Gobierno, Administración y Políticas Públicas GIGAPP. (Madrid, España)*, 6.

Pérez. A. (2001). Ética Fiscal: Ética fiscal y jurisprudencia. Documento numero 10/04. *Instituto de Estudios Fiscales*, Universidad de Oviedo, España, 26-46.

Pérez, J. Morales, J. y Moreno, M. (2018). Conocimiento y aplicación de la ética empresarial, fiscal y profesional. *Revista electrónica Horizontes de la Contaduría Pública en las Ciencias Sociales. Año 5, número 9, julio-diciembre 2018*. Instituto de la Contaduría Pública. Universidad Veracruzana. México.

Real Academia Española. (2017). *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: RAE.

Servicio de Administración tributaria (2011). CIVISMO FISCAL recuperado de [http://www2.sat.gob.mx/sitio\\_internet/21\\_15786.html](http://www2.sat.gob.mx/sitio_internet/21_15786.html)

Servicio de Administración tributaria (2013). CIVISMO FISCAL recuperado de [http://www2.sat.gob.mx/sitio\\_internet/21\\_16962.html](http://www2.sat.gob.mx/sitio_internet/21_16962.html)